



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 208-2021-MPT

Pampas, 21 de setiembre de 2021

### VISTO:

El expediente N° 00007176, de fecha 23-08-2021; presentado por la señora Fabiola Sabina Osoreo Yangali; Informe N°193-2021-SGPEyT-GDE/MPT, de la Sub Gerente de Promoción Empresarial y Turismo; Informe Legal N° 450-2021-FOAM-GAJ-MPT/P, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N°474-2021-GDE-MPT, del Gerente de Desarrollo Económico; proveído S/N del Despacho de Alcaldía, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6, del Artículo 113° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre ejercicio del derecho de participación; estipula que el vecino de una jurisdicción municipal ejerce su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante la participación a través de juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, el presente reconocimiento tiene por finalidad la mejora del comercio dentro del mercado de abastos, asimismo garantizar un mejor manejo comercial y una organización fraternal entre comerciantes del Mercado de Abastos, con la cual sus representantes dirigirán y harán cumplir los pagos y otras responsabilidades que hubiera lugar;

Que, mediante expediente N° 00007176, de fecha 23-08-2021, la señora Fabiola Sabina Osoreo Yangali- Presidenta de la Junta Directiva de la Asociación de Comerciantes, solicita el reconocimiento de la nueva junta directiva de la Asociación de Comerciantes del Mercado de Abastos Pampas-Tayacaja; adjuntando para tal fin el Acta de reunión ordinaria, de fecha 20 de julio 2021; el cual contiene los nuevos miembros de la Junta Directiva;

Que, a través del Informe N°193-2021-SGPEyT-GDE/MPT, la Sub Gerente de Promoción Empresarial y Turismo, solicita el Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de la asociación de comerciantes del mercado de abastos;

Que, mediante Informe Legal N° 450-2021-FOAM-GAJ-MPT/P, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, declara procedente el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de la Asociación de Comerciantes del Mercado de Abastos Pampas -Tayacaja; el mismo que cuenta con proveído S/N del Despacho de Alcaldía;

Y, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** la Nueva Junta Directiva de la Asociación de Comerciantes del Mercado de Abastos - Pampas, conformada según detalle siguiente:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	FABIOLA SABINA OSORES YANGALI
VICEPRESIDENTE	ROGELIO SANTIAGO QUISPE
SECRETARIA	CARMEN BERNARDO YURA
TESORERA	MARIA TERESA CCOICCA TORRES
FISCAL	HIPOLITO DE LA CRUZ HUAROC
VOCAL 1°	RICARDA REYNA PEREZ TOVAR
VOCAL 2°	HERLINDA SOLANO PERALTA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 208-2021-MPT**

Pampas, 21 de setiembre de 2021

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** copia de la presente Resolución a los miembros de la asociación.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Turismo, y demás unidades orgánicas que tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCAVELICA  
.....  
J. Carlos Común Gavilán  
ALCALDE

